



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 709

Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Química Inorgánica y Orgánica

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración Juan Murga Clausell

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Beca de iniciación a la investigación básica en cáncer dentro del grupo Joining Medicine and Chemistry (022)

2. Actividades

A) El o la estudiante se formará en:

- 1) Las técnicas de síntesis orgánica para la preparación de compuestos en ausencia de oxígeno y humedad.
- 2) La purificación de los productos de síntesis mediante el empleo de técnicas cromatográficas.
- 3) La determinación estructural de los compuestos de síntesis mediante la resonancia magnética nuclear (RMN).
- 4) La determinación de la actividad citotóxica de los compuestos de síntesis en diversas líneas de células tumorales.

B) El o la estudiante aprenderá a redactar un trabajo de investigación, que supondrá el trabajo final de máster y a defenderlo en público.

C) Participará en jornadas de divulgación de la AECC exponiendo de forma sencilla el trabajo realizado en el laboratorio.

3. Características de la beca

Duración: del 1 de abril de 2020 al 31 de julio de 2020.

Dedicación: 20 horas semanales durante 4 meses

Dotación económica: 500 euros mensuales. Partida: 109283 / PR / 422-D / 19G140 / 01 / 19291

Tutor/a: Eva Falomir Ventura.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de la especialidad de Química Médica dentro del máster en Química Aplicada y Farmacológica.

5. Baremación

Memoria / proyecto: hasta 1 puntos.

Expediente académico: hasta 80 puntos.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 2 puntos.

Entrevista personal: hasta 1 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 5 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 5 puntos.



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 709

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 2 puntos.

Los candidatos o candidatas que no cumplan los requisitos exigidos serán directamente rechazados.

Realizar el trabajo de colaboración dentro del grupo de investigación Joining Medicine and Chemistry (JMC-022)

Participar en alguna jornada de divulgación promovida por la AECC exponiendo a parte de la sociedad el trabajo llevado a cabo en el laboratorio.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 11 de noviembre de 2019, inclusive, con el código de registro 18453

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Laura Alcaide Sánchez Portavoz Consejo del Estudiantado

Eva Falomir Ventura Tutor/ Tutora de la beca

Eloísa Cordoncillo Cordoncillo Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 709

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 25 de octubre de 2019